

02 ABR 2013

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Ord. 4000-538 del 15 de marzo de 2013 respectivamente del Ejército de Chile III División de Montaña , Regimiento de Infantería N° 8 " Tucapel".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2013 a los siguientes vehículos que pertenecen al Ejército de Chile III División de Montaña , Regimiento de Infantería N° 8 " Tucapel".

Según detalle:

Vehículo	Placa Patente Única
Station Wagon	BGDV23
Camioneta	BRCY16
Camioneta	BRCY17
Camioneta	BRCY18
Camión	RX6319
Minibús	KJ8747
Minibús	DFTH94
Bus	TF5449
Bus	TF5441
Bus	TJ9820
Ambulancia	PU8798
Carro Arrastre	HGJ504
Carro Arrastre	HGJ499
Carro Arrastre	HGJ503



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVARO
ALCALDE

WJB/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Ejército de Chile III División de Montaña , Regimiento de Infantería N° 8 " Tucapel".
 - * Oficina de partes.